

CONCON, 11 ENE 2022

DECRETO REGISTRADO Nº 0 0 2 4 /

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario Nº59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio Nº2046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio Nº1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio Nº1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. Nº817/2021 de fecha 14 de diciembre del año 2021, con autorización de alcalde
14. Ficha personal de reemplazo 36/2022, con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº61 de fecha 05 de enero del año 2022

DECRETO

1. **AUTORICESE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Administrativo, desde el 15 de enero al 30 de junio de año 2022, a don **RODRIGO FERNANDO AVILES TAPIA**, C.I. N° [REDACTED] cumpliendo labores de administrativo en el Desam de Concón.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Administrativo, desde el 01 al 14 de enero de año 2022, a don **RODRIGO FERNANDO AVILES TAPIA**, C.I. N° [REDACTED] cumpliendo labores de administrativo en el Desam de Concón.
3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44** Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

 **MCD/evp.**


ALCALDE
[Signature]
REGION ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Resgado
		3